

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24071 VALLADOLID

Edicto

D.^a María Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1.º Que en la Sección I Declaración Concurso del Concurso Voluntario Abreviado, seguidos en este órgano judicial con el número 0000295/2014B y NIG 47186 47 1 2014/0000340 se ha dictado en fecha 6 de junio de 2014 Auto de Declaración de Concurso del deudor Omicron Software, Sociedad Limitada, con CIF n.º B47411913, cuyo centro de intereses principales lo tiene en plaza V Centenario, número 5-6, primero, 47195 La Flecha-Arroyo de la Encomienda (Valladolid).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor, mediante su autorización. Se ha designado, como Administración concursal al Letrado señor don José Ignacio Fernández Navares, con domicilio postal en calle Doctrinos, 4, segundo izquierda, 47001 Valladolid y dirección electrónica concurso.omicron@navaresabogados.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No teniendo validez las comunicaciones de crédito dirigidas a este Juzgado.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º El concursado tiene solicitada la liquidación.

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Valladolid, 16 de junio de 2014.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A140034868-1